

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**Juez Segundo de Familia Oralidad
ITAGUI (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 16

Fecha Estado: 20/02/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05360311000220210044300	Ejecutivo	SINDY VIVIANA CASTIBLANCO RODRIGUEZ	AGUSTIN CRUZ SILVA	El Despacho Resuelve: SE RECHAZA SIN LIMITE EXCEPCIONES PREVIAS, RECONOCE PERSONERÍA.	17/02/2023		
05360311000220220058400	Ejecutivo	LUZ MERY RIVERA VELEZ	GUILLELMO LEON GUTIERREZ	Auto que inadmite demanda y concede 5 días para subsana SE INADMITE POR SEGUNDA VEZ, CONCEDE CINCO DÍAS PARA SUBSANAR SO PENA DE RECHAZO.	17/02/2023		
05360311000220230001500	Ejecutivo	LINEY CRISTINA HENAO FRANCO	ASNET LEON RESTREPO MEJIA	Auto que inadmite demanda y concede 5 días para subsana SE INADMITE POR SEGUNDA VEZ, SE CONCEDE CINCO DÍAS PARA SUBSANAR SO PENA DE RECHAZO.	17/02/2023		
05360311000220230001600	Ejecutivo	CLAUDIA MARIA ZAPATA ALVAREZ	CARLOS JIMI MATURANA GARCIA	Auto que inadmite demanda y concede 5 días para subsana SE INADMITE POR SEGUNDA VEZ, CONCEDE CINCO DÍAS PARA SUBSANAR SO PENA DE RECHAZO.	17/02/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 20/02/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JAVIER FELIPE ALARCÓN LÓPEZ
SECRETARIO (A)

Firmado Por:
Javier Felipe Alarcon Lopez
Secretario
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b589e1f6b168870ddb148158ebdebfdf282d3c4701b444a7ca63f87aaa18789**

Documento generado en 20/02/2023 08:14:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>